A C U R D O No. 20

(de 19 de diciembre de 1.942, por mdio del cual se hacen u nos ttanslados dentro del presupuesto para la actual vigencia).

El Concejo Municipal de Sata. Rosa de Osos, en u so de las facultades que le confiere el Art.169 de la Ley 4a. de 1.913,

A C U E R D A :

Art.1o-. Trasládase de la partida votada en el Art.31, Cap.VII, Departamento de O.Públicas del Acuerdo No.1. sobre presupuesto de rentas y gastos para la actual vigencia la cantidad de doscientos ochenta y cu atro pesos m.l.($284-00), para aumentar las siguientes partidas:

a)- Para pago de la policía municipal, Art.9o. Cap.III, Departamento de Gobierno---------- $ 220-00

b)- Para pago del sueldo del portero ayudante de la Tesorería y Personería, Art.22, Cap.VI, Dep. de Hacienda-------- 20-00

c)- Para pago de alimentación de presos municipales, Art. 51. Cap.IX, Departamento de Justicia---------- 20-00

d)- Para artículo 9 nevo, que llamará art.9 bis, Cap.III, Departamento de Gobierno, para pago de policías auxiliares, en los días 24 y 25 de diciembre del año en curso, en la ciudad y en los corregimientos, a razón de un peso m.l. diarios cada uno ---------- 24-00

Art.2- Queda así adicionado y reformado el acuerdo No.1o. sobre presupuesto de rentas y gastos para la actual vigencia.

Art.3-. El presente acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en santa Rosa, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente del Concejo, Pedro J. Zenio G.

El Secretario, Vicente Sotomayor

POST-SCRIPTUM.- El suscrito secretario hace constar: que el presente acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y que en cada una de ellas fué aprobado,

V. Sotomayor

Recibido el 23 de diciembre de 1.942

El Secretario. [signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

, ventitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde, Martín Ramos

El Srio. [signature]

El suscrito Secretario

INFORMA:

Que el anterior acuerdo se publicó por bando hoy 25 de diciembre de 1942 siendo día feriado.

[signature]

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 18 de Enero de 1943

y a despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 18 de Enero de 194 3

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

Alfredo Arendaño G.

JEFE DE LA SECCION PRIMERA